



“Año de la paz, la unidad y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 117-2023/MPB

Bellavista, 01 de agosto del 2023.

VISTO: -

El Acta de Sesión de Concejo N° 14-2023, de fecha 26 de julio del 2023, mediante el cual el concejo municipal acordó aceptar la donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Bellavista en el marco del Programa de Apoyo de Transporte Subnacional – PATS, y;

CONSIDERANDO: -

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el párrafo segundo del Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 establece: Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) de artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha 26 de julio del 2023, se aprobó por unanimidad de votos del concejo, aceptar la transferencia bajo la modalidad de donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Bellavista, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el pleno del Concejo Provincial de Bellavista con el voto por **UNANIMIDAD**; de los regidores se;

ACORDÓ: -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia bajo la modalidad de donación de 01 laptop y 01 estación total a favor de la Municipalidad Provincial de Bellavista, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, con los fundamentos establecidos en el presente acuerdo, tal como se detalla:

➤ **LAPTOP: -**



Cantidad	01
Modelo	SATELLITE PRO C50-K
Serie	Z2019858E
Marca	DYNABOOK

➤ ESTACION TOTAL: -

Cantidad	01
Modelo	TS07-R500
Serie estación total	3340921
Serie de trípode	PR63174
Serie de bastón	PR39174
Serie de prisma	PR617174
Marca	LEICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la gerencia municipal, gerencia de administración y demás oficinas de acuerdo a sus competencias, realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo y emitir documentación que corresponda para la implementación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la gerencia de secretaria general, la publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE

C.c
Archivo